

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA Y LA ASOCIACION ACIF MARINA ALTA (AGRUPACION CONTRA INCENDIOS FORESTALES) 2017.

En la ciudad de Dénia , a -----

REUNIDOS

De una parte, D. Vicent Grimalt i Boronat, alcalde del ayuntamiento de Dénia, en representación del mismo, con C.I.F. P-0306300-E, y domicilio en Plaça de la Constitució , Nº 10, C.P. 03700 asistido del secretario de la corporación D. Fulgencio Gimeno Arroniz

Y de otra, D. Francisco Soler Escobar, mayor de edad, provisto con D.N.I. número 25.419.340-Q, en calidad de presidente de la agrupación contra incendios forestales de la Marina Alta A.C.I.F. provisto con número de C.I.F. G-53120747 facultado en virtud del acuerdo de la asamblea general extraordinaria de la asociación con arreglo a los estatutos, nombrado presidente con fecha 24 de Septiembre del 2014 , con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Mallorca número 4, puerta 7 en la localidad de Dénia y código postal 03700.

Ambas partes con la capacidad suficiente que se reconocen


MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que D. Francisco Soler Escobar, ni la entidad a la que representa ni ninguno de los administradores de la misma se hayan incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de subvenciones, ni en el artículo 3.3 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Dénia.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Dénia ha promovido la defensa del medio ambiente, adoptando medidas necesarias para prevención y extinción de incendios forestales y otras situaciones de emergencia en el Municipio y su Término Municipal , fomentando las tareas de vigilancia y control de posibles incendios, para lo cual dentro de esta tarea considera preciso fomentar la realización de los trabajos y labores que la entidad de voluntarios A.C.I.F. Marina Alta viene prestando a la ciudad de Dénia en colaboración con este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que la agrupación A.C.I.F. Marina alta es, según se desprende de su reglamento de Régimen Interior, una asociación libre y altruista, que tiene como principal objetivo la defensa de la naturaleza, mediante la recuperación del bosque, la conciencia pública y la extinción de incendios forestales.

CUARTO.- Que tanto el Ayuntamiento como la agrupación A.C.I.F. tienen objetivos comunes y por lo tanto es precisa una colaboración estrecha que permita el desarrollo de la actividad descrita, tal como la defensa de la naturaleza así como la prevención y extinción de incendios forestales, actividades que ambos órganos han venido desarrollando conjuntamente.

| | | |
|---|--|---|
|  | Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento | |
| | Código Seguro de Validación | 5a785a7876cc4b21a6ecfc2dab57f8e6001 |
| | Url de validación | https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx |
| | | Fecha documento: 18/05/2017 |



En virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Que el presente convenio de colaboración tiene por objeto, sufragar parte de los gastos que como consecuencia de la actividad desinteresada que desarrolla la agrupación A.C.I.F. Marina alta se originan, pretendiendo pues, dar continuidad a la colaboración prestada por la corporación en los trabajos y labores que la asociación de voluntarios viene prestando a la ciudad de Dénia.

SEGUNDA.- El excelentísimo Ayuntamiento de Dénia se compromete por medio del presente convenio a:

* Al pago por una subvención de 4.000 Euros, como colaboración Municipal a los eventos y actividades en las que coopera la agrupación A.C.I.F. Marina alta mencionadas en el manifiestan tercero del presente Convenio. Dentro de esta asignación se encuentran contemplados los gastos de mantenimiento ordinario derivados del uso del local Municipal.


* La cantidad objeto de subvención, será satisfecha a la firma del presente Convenio mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida ----- SUBVENCION GRUPO VOLUNTARIADO A.C.I.F. Se dispensa a la agrupación A.C.I.F. de la prestación de aval por el importe de la colaboración que se anticipa a la justificación, al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro y el importe de escasa cuantía.

* Si el coste de ejecución real del proyecto fuera menor al presupuesto presentado, la cuantía inicialmente concedida se verá minorada en proporción a la reducción del coste final del proyecto. No obstante no se aplicará dicha reducción siempre que la desviación del coste de ejecución real del proyecto no sea superior al 10% respecto del presupuesto inicial (Art. 32 RD 887/2006).

* Durante todo el año y de forma permanente, se cederán las instalaciones situadas en el antiguo colegio San Vicente, situado en la carretera de Denia a Xàbia (carretera de les Planes), número 114, lugar estratégico por la proximidad forestal y especial protección del parque natural del Montgó. Dichas instalaciones se utilizarán como aulas para impartir clases de formación teórica a los voluntarios y también como local para guardar de forma segura el material de extinción de incendios. Asimismo se permitirá en el mismo recinto el estacionamiento de los vehículos utilizados para la vigilancia de prevención y extinción de incendios.

La agrupación A.C.I.F. Marina alta se compromete a:

* Desarrollar la actividad objeto del presente convenio e impartir los cursos de formación que requieran los componentes de la agrupación. Asimismo, a dotar a su personal del material y la indumentaria necesaria para el desarrollo de su actividad que se requiera, siendo de cuenta de la asociación los gastos de locomoción así como cualquier otro referido con los vehículos que empleen.

| | | |
|---|--|---|
|  | Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento | |
| | Código Seguro de Validación | 5a785a7876cc4b21a6ecfc2dab57f8e6001 |
| | Url de validación | https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx |
| | | Fecha documento: 18/05/2017 |



* A justificar debidamente el gasto de la subvención otorgada, mediante la acreditación de la realización de la actividad y aplicación de los fondos recibidos al fin previsto, antes del 10 de Diciembre de 2017, a través de una cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, que debe incluir una memoria de actuación y una memoria económica (anexo 1 y 2). La aprobación de la justificación requiere informe previo del responsable del departamento sobre la adecuación de los gastos realizados a la actividad subvencionada. Por la concejalía correspondiente se deberá advertir la conformidad o no con la justificación, debiendo señalarse si esta ha sido o no presentada en el plazo.

* A contratar un seguro de responsabilidad civil que corresponda a los posibles daños que pudieran ocasionarse a bienes y personas como consecuencia de la utilización del inmueble de propiedad municipal, así como otro seguro contra todo riesgo de cobertura a las instalaciones municipales para garantizar cualquier contingencia que pudiera ocasionar su destrucción o deterioros físicos o imposibilidad de uso total o parcial. En la póliza que al efecto se suscriba figurará como beneficiario del mismo el Ayuntamiento de Dénia.

* A facilitar al Ayuntamiento de Dénia cuanta información le fuere requerida sobre el desarrollo de sus actividades objetos del presente convenio.

* A la observancia de la legislación correspondiente con respecto a las actividades que lo desarrollan y al personal que actúa bajo su mando, quedando totalmente desvinculado el Ayuntamiento de cualquier relación contractual o de otra índole que la asociación mantenga con terceros y las personas que se integran en la misma.

* Al reintegro del importe concedido en el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.


TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, retrotrayendo sus efectos económicos al día 1 de Enero del 2017, manteniendo su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.

CUARTA.- Se establece la obligación por parte de la agrupación A.C.I.F. Marina alta, de reintegrar los fondos en el supuesto incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y en otro caso , en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 del 17 de Noviembre , General de subvenciones.

QUINTA.- En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 del 17 de Noviembre, General de subvenciones en el real decreto 887/2006 del 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 y en la ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Dénia.

SEXTA.- Cualquier divergencia en cuanto a la aplicación e interpretación del presente Convenio, será resuelta de común acuerdo entre ambas partes y si ello no fuera posible por el órgano que corresponda a la Corporación Municipal.

Y en los siguientes términos y en prueba de conformidad, firman ambas partes el Convenio, en el lugar y la fecha arriba indicada.

| | | |
|---|--|---|
|  | Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento | |
| | Código Seguro de Validación | 5a785a7876cc4b21a6ecfc2dab57f8e6001 |
| | Url de validación | https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx |
| | | Fecha documento: 18/05/2017 |





POR EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE DENIA

POR LA ENTIDAD REPRESENTANTE

EL ALCALDE

AGRUPACION A.C.I.F. MARINA ALTA

Fdo. Don Vicent Grimalt i Boronat

Fdo. Francisco Soler Escobar

El Secretario

Fdo. Fulgencio Gimeno Arroniz

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a785a7876cc4b21a6ecfc2dab57f8e6001

Fecha documento: 18/05/2017

Url de validación

<https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

